

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25

ESCRITURA No.



REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

0000001

QUE OTORGA:

LA COMPAÑÍA REPRESENTACIONES CASPICARA REPCASPICARA S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA.

DI: 3 COPIAS

J.A.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador,  
hoy día JUEVES DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE del año DOS MIL  
TRECE, ante mí, DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario  
Suplente, Encargado de la Notaría Décima del Cantón Quito, según Acción  
de Personal número seiscientos diecisiete-DNP, de fecha treinta y uno de  
Agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de  
Transición, comparece el Representante Legal de la Compañía  
REPRESENTACIONES CASPICARA REPCASPICARA S.A., señor Henri  
Francisco Rodas Álvarez en su calidad de Gerente General, según consta del

1 nombramiento que se agrega como documento habilitante.- El compareciente  
2 es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de  
3 profesión empleado privado, domiciliado en esta Ciudad de Quito, Distrito  
4 Metropolitano, con plena capacidad para contratar y contraer obligaciones, a  
5 quien de conocer doy fe, en virtud de que me exhibió su cédula de ciudadanía  
6 que en fotocopia debidamente autenticada agrego como documentos  
7 habilitantes al presente instrumento; y me solicita elevar a escritura pública el  
8 contenido de la siguiente minuta, cuyo texto es como sigue: **SEÑOR**  
9 **NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer  
10 constar una de REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA  
11 REPRESENTACIONES CASPICARA REPCASPICARA S.A., contenida en  
12 las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece al  
13 otorgamiento de la presente escritura pública de REFORMA DE ESTATUTOS  
14 DE LA COMPAÑÍA, el señor Henrri Francisco Rodas Álvarez en su calidad de  
15 Gerente General y por lo tanto Representante Legal, de la Compañía  
16 REPRESENTACIONES CASPICARA REPCASPICARA S.A., según consta del  
17 nombramiento que se agrega como documento habilitante.- El compareciente  
18 es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de  
19 profesión empleado privado, domiciliado en esta Ciudad de Quito, Distrito  
20 Metropolitano, con plena capacidad para contratar y contraer obligaciones.  
21 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Mediante Escritura Pública otorgada el  
22 quince (15) de abril del dos mil once (2011), ante el Doctor Ramiro Dávila Silva,  
23 Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro  
24 Mercantil del Cantón Quito, el veinticuatro(24) de mayo del dos mil once(2011),



1 se constituyó la compañía REPRESENTACIONES  
2 REPCASPICARA S.A., con domicilio principal en la ciudad de Quito, con un  
3 plazo de duración de cincuenta (50) años y con un capital social de  
4 OCHOCIENTOS CUATRO DOLARES AMERICANOS (USD. 804,00), divididos 0000002  
5 en ochocientos cuatro (804) acciones de un dólar cada una. b) Con fecha 9 de  
6 agosto de 2013, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas  
7 resolvió reformar su estatuto social en lo referente al artículo dos.- OBJETO  
8 SOCIAL. **TERCERA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA**  
9 **COMPañIA.-** Con los antecedentes expuestos y de acuerdo al Acta de la  
10 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía  
11 REPRESENTACIONES CASPICARA/REPCASPICARA S.A., celebrada el  
12 nueve de agosto de dos mil trece, la indicada Junta General resolvió por  
13 unanimidad reformar sus Estatutos Sociales, en el artículo dos del Estatuto  
14 Social de la Compañía en los siguientes términos: “**Artículo dos. – OBJETO**  
15 **SOCIAL.-** El objeto social de la Compañía será: a. El establecimiento,  
16 administración, representación, y manejo de agencias de turismo, agencias  
17 de viaje, agencias mayoristas de turismo, agencias operadoras de turismo y  
18 sus afines.- b. Asesoramiento y prestación de servicios integrales en  
19 actividades relacionadas a la promoción turística, recreación natural, cultural y  
20 deportiva; turismo de aventura, y sus afines.- c. a El establecimiento,  
21 administración, representación y manejo de hoteles, hostales, hoteles –  
22 apartamento (apart – hotel), hoteles flotantes, hosterías, pensiones, refugios,  
23 paraderos, albergues, y establecimientos de tiempo compartido, complejos  
24 vacacionales, campamentos de turismo, camping, y sus afines.- d. El

1 establecimiento, administración, representación y manejo de restaurantes,  
2 centros de comidas y bebidas, discotecas, bares, cafés, centros de diversión  
3 y esparcimiento permitidos por la ley, salas de banquetes, centros y  
4 ~~complejos para convenciones y/o reuniones, y sus afines.- e. La creación,~~  
5 administración y venta de franquicias dentro de su objeto social.- f. El  
6 asesoramiento en el establecimiento y manejo de restaurantes, centros de  
7 comidas y bebidas, discotecas, bares, cafés, centros de diversión y  
8 esparcimiento permitidos por la ley, salas de banquetes, centros y complejos  
9 para convenciones y/o reuniones, y sus afines.- g. La prestación de servicios  
10 de equipamiento en la rama alimenticia, de limpieza y lavandería para  
11 restaurantes, hoteles, fábricas, centros de entretenimiento, centros de  
12 esparcimiento, cafeterías, bares, snack bares, discotecas, industrias y sus  
13 afines dentro de su objeto social.- h. La compra, venta, importación,  
14 exportación, producción, representación, promoción, instalación y  
15 comercialización de todo tipo de productos necesarios para el equipamiento  
16 de la rama alimenticia, de limpieza y lavandería de hoteles, fábricas, centros  
17 de entretenimiento, centros de esparcimiento, restaurantes, cafeterías, bares,  
18 snack bares, discotecas, industrias y sus afines dentro de su objeto social.- i.  
19 La prestación de servicios integrales en telecomunicaciones y sus afines  
20 dentro de su objeto social.- j. La compraventa, comercialización, importación,  
21 exportación, distribución, representación, elaboración y preparación de  
22 vehículos y maquinarias, repuestos y accesorios aplicables a todo tipo de  
23 automotores, productos agrícolas, de madera industrial, en todas las ramas  
24 alimenticias, metalmecánica y textil; prendas de vestir; máquinas industriales

VDI  
MAN  
DADO  
C



1 y agrícolas; productos agropecuarios; artesanías; electrónicos, ~~electrónicos~~,  
2 materiales de construcción y para la decoración; equipos de computación;  
3 herramientas, instrumentos y suministros eléctricos o no; artículos de  
4 deportes; artículos de juguetería; artículos de librería; equipos de seguridad y  
5 protección industrial; instrumental médico y para laboratorios; muebles y  
6 madera; metales y productos de vidrio y cristal; artefactos para  
7 telecomunicaciones; joyas y artículos conexos con la rama de la joyería;  
8 bebidas gaseosas, no gaseosas y alcohólicas; productos de cuero y textiles;  
9 prendas de vestir e indumentarias de todo tipo; papelería y útiles de oficina;  
10 artículos de bazar y perfumería; productos de confitería; productos  
11 alimenticios; suministros y accesorios para máquinas y equipos de oficina y  
12 computación; equipos, maquinaria e implementos, materias primas, artículos  
13 enseres para los sectores industrial, comercial, turístico y petrolero; y demás  
14 productos permitidos por la Ley dentro de su objeto social.- k. La prestación  
15 de servicios de asesoría en publicidad y marketing; el diseño de campañas  
16 publicitarias; organización de eventos; investigación de mercados; producción  
17 de radio, cine, multimedia y televisión; ejecución de campañas publicitarias;  
18 promoción de productos en cualquier medio de comunicación, y sus afines,  
19 dentro de su objeto social.- l. La gestión de negocios comerciales dentro de  
20 su objeto social; la representación, promoción, organización, creación y  
21 ~~agenciamiento de~~ empresas comerciales, industriales, publicitarias, de  
22 marketing, y de servicios, nacionales o extranjeras, y sus afines; servicios de  
23 asesoría y gestión de la importación, exportación, comercialización y  
24 representación de productos permitidos por la Ley.- m. La prestación de

0000003

1 servicios de asesoría en diseño gráfico, audiovisual, y sus afines dentro de su  
2 objeto social. – n. La prestación de servicios de asesoría jurídicos – legal;  
3 contable; en gestión de negocios, y sus afines dentro de su objeto social.- o.  
4 La compra venta, la distribución, representación y comercialización de  
5 productos farmacéuticos, médicos, químicos, humanos, y de veterinaria;  
6 productos químicos, materia activa, compuestos para la rama veterinaria y/o  
7 humana, profiláctica o curativa en todas sus formas y aplicaciones, y sus  
8 afines dentro de su objeto social.- p. La compra venta, corretaje,  
9 administración, permuta, agenciamiento, explotación, lotización, parcelación,  
10 arrendamiento y anticresis de todo tipo de bienes inmuebles, y sus afines  
11 dentro de su objeto social.- q. Licitaciones con empresas públicas o privadas,  
12 sean estas nacionales o extranjeras, dentro de su objeto social. – r. Para el  
13 cumplimiento de su objeto la compañía podrá intervenir como socio o  
14 accionista en la formación de sociedades o compañías, aportar capital a las  
15 mismas o adquirir, tener y poseer acciones, obligaciones y participaciones de  
16 otras compañías.- s. La compañía podrá realizar actos, contratos y  
17 operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas, que sean acordes con su  
18 objeto, necesarios y convenientes para su cumplimiento.- t. Podrá también  
19 realizar actividades mercantiles relacionadas con su objeto, como mandataria,  
20 mandante, agente y/o representantes de personas naturales o jurídicas  
21 nacionales y extranjeras, dentro de su objeto social”. **CUARTA:**  
22 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El compareciente, en la calidad en que lo  
23 hace, bajo juramento declara que la reforma a los Estatutos de la Compañía  
24 es la aprobada por la Junta General de Accionistas en el Acta que se adjunta

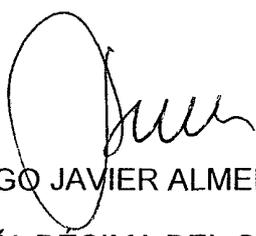


1 a esta escritura pública. **QUINTA: MARGINACIONES.-** Deberá tomarse hasta  
2 del contenido de la presente escritura pública al margen de la matriz de la  
3 escritura pública de Constitución de REPRESENTACIONES CASPICARA  
4 REPCASPICARA S.A., en la Notaría Trigésima Segunda del cantón Quito y al  
5 margen de la inscripción de dicha escritura pública en el Registro Mercantil  
6 del mismo cantón. **SEXTA: CUANTIA.-** La cuantía de esta Escritura Pública  
7 por su naturaleza es indeterminada. **SEPTIMA: AUTORIZACIÓN.-** En mi  
8 calidad de Representante Legal de la Compañía REPRESENTACIONES  
9 CASPICARA REPCASPICARA S.A. autorizo a la abogada Carla Baldeón  
10 Barriga y al abogado Jaime Mejía Andrade a fin de que lleven adelante todos  
11 los trámites necesarios para el perfeccionamiento de la presente reforma de  
12 los estatutos. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de  
13 estilo, así como los documentos habilitantes que se requieren para la validez  
14 de este instrumento público. (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- El compareciente  
15 ratifica la minuta inserta que se halla redactada y firmada por los Abogados  
16 CARLA BALDEÓN BARRIGA , con matrícula profesional número diecisiete  
17 guion dos mil diez guion quinientos setenta y uno (17-2010-571) del Foro de  
18 Abogados del Consejo de la Judicatura, y JAIME MEJÍA ANDRADE con  
19 matrícula profesional número doce mil ochocientos treinta y nueve (12839)  
20 del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente  
21 escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue al  
22 compareciente por mí, el Notario, en unidad de acto, se ratifica y firma  
23 conmigo, quedando incorporada la presente escritura en el protocolo de la  
24 Notaría, de todo lo cual doy fe.-

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15



SR. HENRI FRANCISCO RODAS ÁLVAREZ  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA "REPRESENTACIONES  
CASPICARA REPCASPICARA S.A."  
C.C.No.



DR.DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO  
NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

**CÉDULA DE CIUDADANÍA** No. 171638373-0

**APELLIDOS Y NOMBRES**  
RODAS ALVAREZ  
HENRRI FRANCISCO

**LUGAR DE NACIMIENTO**  
CHIMBORAZO  
CHUNCHI

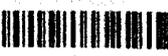
**FECHA DE NACIMIENTO** 1981-02-08

**NACIONALIDAD** ECUATORIANA

**SEXO** M

**ESTADO CIVIL** CASADO

**MARIA G  
SILVA VARELA**



0000005

**INSTRUCCIÓN** BACHILLERATO      **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** EMPLEADO PRIVADO      E344314442

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE**  
RODAS FAUSTO FRANCISCO

**APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE**  
ALVAREZ ENA DEL ROCIO

**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN**  
QUITO  
2013-02-14

**FECHA DE EXPIRACIÓN**  
2023-02-14

*[Signature]*      *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL      FIRMA DEL CEDULADO



001121575

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**004**      **1716383730**

**004 - 0054**      **1716383730**

**NÚMERO DE CERTIFICADO**      **CÉDULA**

**RODAS ALVAREZ HENRRI FRANCISCO**

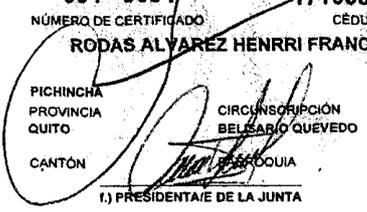
**PICHINCHA**      **CIRCONSCRIPCIÓN** 1

**PROVINCIA** QUITO      **BELSARIO QUEVEDO**

**CANTÓN**      **LA PRIMAVE**

**LA PRIMAVE**      **ZONA**

**1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA**



Quito, 25 de Mayo de 2011

Señor  
**HENRRI FRANCISCO RODAS ÁLVAREZ**  
Ciudad.-

De mi consideración:

La junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **REPRESENTACIONES CASPICARA REPCASPICARA S.A.**, llevada a cabo el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía. La designación recaída en su persona tiene una duración de tres años, o hasta que fuere legalmente reemplazado, con las atribuciones y deberes que la Ley y los Estatutos le confieren.

Usted en el ejercicio de la Gerencia General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como todas las atribuciones y deberes inherentes a su cargo, en especial determinados en los Estatutos de la Compañía.

La compañía **REPRESENTACIONES CASPICARA REPCASPICARA S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, con fecha 15 de Abril de 2011

La compañía **REPRESENTACIONES CASPICARA REPCASPICARA S.A.** fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha 24 de Mayo de 2011

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas autorizó al suscrito para otorgar este nombramiento.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de ley.

Atentamente,

**Jonathan Dávalos Marín**  
**SECRETARIO DE LA JUNTA**

EN LOS TERMINOS DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE ACEPTO LA DESIGNACION DE GERENTE GENERAL DE REPRESENTACIONES CASPICARA REPCASPICARA S.A.

Quito, 25 de Mayo de 2011

**HENRRI FRANCISCO RODAS ÁLVAREZ**  
c.c. 1716385730

Certifico la aceptación con fecha Quito, 25 de Mayo de 2011

**Jonathan Dávalos Marín**  
**SECRETARIO DE LA JUNTA**

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **6876** del Registro de Nombramientos Tono No. **14.2**

Quito, a **25 MAY 2011**  
**REGISTRO MERCANTIL**



**Dr. Raúl Gaybor Secairo**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON QUITO**

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "REPRESENTACIONES CASPICARA REPCASPICARA S.A." DE 09 DE AGOSTO DE 2013**



En la ciudad de Quito, en el domicilio de la empresa ubicado en la calle Marieta de Veintimilla E4-192 y Avenida Orellana, siendo las 10h00 del día viernes nueve de agosto del año dos mil trece se reúnen los accionistas de la Compañía REPRESENTACIONES CASPICARA REPCASPICARA S.A., con la asistencia de los señores:

000006

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR USD	PORCENTAJE
Galo Vinicio Silva Varela	268	268	33.33
Galo Aníbal Silva Zaldumbide	268	268	33.33
Henri Francisco Rodas Álvarez	268	268	33.33
<b>TOTAL</b>	<b>804</b>	<b>804</b>	<b>100</b>

De esta forma se encuentra presente y representado el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía. En tal virtud los asistentes deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas prescindiendo del requisito previo de la convocatoria, de acuerdo al artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside esta reunión el señor Galo Vinicio Silva Varela en su calidad de Presidente de la Compañía, e instala la sesión a las 10h00 declarando formalmente constituida la Junta General Universal de Socios. Actúa en calidad de Secretario, el señor Henri Francisco Rodas Álvarez, Gerente General.

Los puntos del orden del día a tratar son los siguientes:

1. Resolver y autorizar la reforma del Estatuto Social de la compañía REPRESENTACIONES CASPICARA REPCASPICARA S.A.
2. Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

Se pasa a conocer y resolver el orden del día previsto.

### DESARROLLO DE LA SESION

#### **1. Resolver y autorizar la reforma del Estatuto Social de la compañía REPRESENTACIONES CASPICARA REPCASPICARA S.A.**

Interviene el señor Henri Rodas Álvarez, Gerente General de la empresa quién expone que, a fin de obtener varios permisos de las autoridades competentes en materia de Turismo, los cuales son necesarios para las operaciones de la Compañía, es indispensable reformar los Estatutos de la misma en lo que se refiere al artículo dos de su objeto social.

En tal virtud la Gerencia General solicita a la Junta que se apruebe y autorice la reforma del artículo dos de su objeto social, a fin de adecuarlo a los requerimientos de las autoridades competentes en materia de turismo.

**Resolución 1:** La Junta en forma unánime autoriza la reforma del artículo dos de su objeto social, a fin de adecuarlo a los requerimientos de las autoridades competentes en materia de turismo, y deciden modificar el artículo dos del Estatuto Social de la Compañía en los siguientes términos:

**“Artículo dos. – OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la Compañía será: a. El establecimiento, administración, representación, y manejo de agencias de turismo, agencias de viaje, agencias mayoristas de turismo, agencias operadoras de turismo y sus afines.- b. Asesoramiento y prestación de servicios integrales en actividades relacionadas a la promoción turística, recreación natural, cultural y deportiva; turismo de aventura, y sus afines.- c. El establecimiento, administración, representación y manejo de hoteles, hostales, hoteles – apartamento (apart – hotel), hoteles flotantes, hosterías, pensiones, refugios, paraderos, albergues, y establecimientos de tiempo compartido, complejos vacacionales, campamentos de turismo, camping, y sus afines.- d. El establecimiento, administración, representación y manejo de restaurantes, centros de comidas y bebidas, discotecas, bares, cafés, centros de diversión y esparcimiento permitidos por la ley, salas de banquetes, centros y complejos para convenciones y/o reuniones, y sus afines.- e. La creación, administración y venta de franquicias dentro de su objeto social.- f. El asesoramiento en el establecimiento y manejo de restaurantes, centros de comidas y bebidas, discotecas, bares, cafés, centros de diversión y esparcimiento permitidos por la ley, salas de banquetes, centros y complejos para convenciones y/o reuniones, y sus afines.- g. La prestación de servicios de equipamiento en la rama alimenticia, de limpieza y lavandería para restaurantes, hoteles, fábricas, centros de entretenimiento, centros de esparcimiento, cafeterías, bares, snack bares, discotecas, industrias y sus afines dentro de su objeto social.- h. La compra, venta, importación, exportación, producción, representación, promoción, instalación y comercialización de todo tipo de productos necesarios para el equipamiento de la rama alimenticia, de limpieza y lavandería de hoteles, fábricas, centros de entretenimiento, centros de esparcimiento, restaurantes, cafeterías, bares, snack bares, discotecas, industrias y sus afines dentro de su objeto social.- i. La prestación de servicios integrales en telecomunicaciones y sus afines dentro de su objeto social.- j. La compraventa, comercialización, importación, exportación, distribución, representación, elaboración y preparación de vehículos y maquinarias, repuestos y accesorios aplicables a todo tipo de automotores, productos agrícolas, de madera industrial, en todas las ramas alimenticias, metalmecánica y textil; prendas de vestir; máquinas industriales y agrícolas; productos agropecuarios; artesanías; electrodomésticos; materiales de construcción y para la decoración; equipos de computación; herramientas, instrumentos y suministros eléctricos o no; artículos de deportes; artículos de juguetería; artículos de librería; equipos de seguridad y protección industrial; instrumental médico y para laboratorios; muebles y madera; metales y productos de vidrio y cristal; artefactos para telecomunicaciones; joyas y artículos conexos con la rama de la joyería; bebidas gaseosas, no gaseosas y alcohólicas; productos de cuero y textiles; prendas de vestir e indumentarias de todo tipo; papelería y útiles de oficina; artículos de bazar y perfumería; productos de confitería; productos alimenticios; suministros y accesorios para máquinas y equipos de oficina y computación; equipos, maquinaria e implementos, materias primas, artículos enseres para los sectores industrial, comercial, turístico y petrolero; y demás productos permitidos por la Ley dentro de su objeto social.- k. La prestación de servicios de asesoría en publicidad y marketing; el diseño de campañas publicitarias; organización de eventos; investigación de mercados; producción de radio, cine, multimedia y televisión; ejecución de campañas publicitarias; promoción de productos en cualquier medio de comunicación, y sus afines, dentro de su objeto social.- l. La



gestión de negocios comerciales dentro de su objeto social; la representación, promoción, organización, creación y agenciamiento de empresas comerciales, industriales, publicitarias, de marketing, y de servicios, nacionales o extranjeras, y sus afines; servicios de asesoría y gestión de la importación, exportación, comercialización y representación de productos permitidos por la Ley.- m. Prestación de servicios de asesoría en diseño gráfico, audiovisual, y sus afines dentro de su objeto social. - n. La prestación de servicios de asesoría jurídicos - legal; contable; en gestión de negocios, y sus afines dentro de su objeto social.- o. La compra venta, la distribución, representación y comercialización de productos farmacéuticos, médicos, químicos, humanos, y de veterinaria; productos químicos materia activa, compuestos para la rama veterinaria y/o humana, profiláctica o curativa en todas sus formas y aplicaciones, y sus afines dentro de su objeto social.- p. La compra venta, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación, lotización, parcelación, arrendamiento y anticresis de todo tipo de bienes inmuebles, y sus afines dentro de su objeto social.- q. Licitaciones con empresas públicas o privadas, sean estas nacionales o extranjeras, dentro de su objeto social. - r. Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá intervenir como socio o accionista en la formación de sociedades o compañías, aportar capital a las mismas o adquirir, tener y poseer acciones, obligaciones y participaciones de otras compañías.- s. La compañía podrá realizar actos, contratos y operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas, que sean acordes con su objeto, necesarios y convenientes para su cumplimiento.- t. Podrá también realizar actividades mercantiles relacionadas con su objeto, como mandataria, mandante, agente y/o representantes de personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras, dentro de su objeto social.-

0000007

**2. Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.**

Agotado el punto del orden del día y siendo las 11h30, se clausura la sesión, el Presidente dispone que se elabore el acta para lo cual se concede un receso de 30 minutos. Reinstalada la Junta General y puesta en consideración el Acta se aprueba por unanimidad. Siendo las 12h00 se da por terminada la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de REPRESENTACIONES CASPICARA REPCASPICARA S.A.

  
Sr. Galo Vinicio Silva Varela  
PRESIDENTE

  
Sr. Henri Francisco Rodas Álvarez  
GERENTE GENERAL  
SECRETARIO DE LA JUNTA

  
Sr. Galo Anibal Silva Zaldumbide  
SOCIO

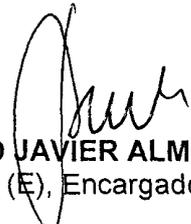


RAZON:- El infrascrito Secretario certifica que la presente Acta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía.- LO CERTIFICO.-

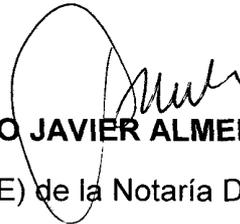
  
Sr. Henry Francisco Rodas Álvarez  
SECRETARIO DE LA JUNTA

Se otorgó ante mi **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**, NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA DÉCIMA, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada, en Quito a **DIECINUEVE** de **SEP TIEMBRE** del año **dos mil trece**.-



  
**DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**  
Notario Suplente (E), Encargado De La Notaria Decima

- - - **ZON DE MARGINACIÓN:**- Al margen de la matriz de la Escritura de REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA REPRESENTACIONES CASPICARA REPCASPICARA S.A., celebrada el 19 de SEPTIEMBRE de 2013, ante el Suscrito Notario Décimo Suplente Encargado Doctor Diego Javier Almeida Montero, según Acción de Personal número seiscientos diecisiete guión ~~DNF00008~~ de fecha treinta y uno de agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición; y dando cumplimiento a lo ordenado por el Doctor Oswaldo Noboa León, Director Jurídico de Compañías de Quito, mediante Resolución No.SC.IJ.DJC.Q.13.005689 del 20 de NOVIEMBRE de 2013, tomé nota de la Aprobación de la Reforma del Estatuto Social de la Compañía antes mencionada- Quito, 10 de DICIEMBRE de 2013.- J.A.



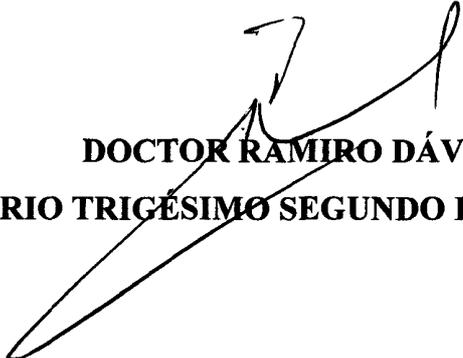
**DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**

Notario Suplente (E) de la Notaría Décima del Cantón Quito



**Razón:** Mediante Resolución numero **SC.IJ.DJC.Q.13.005689**, emitida el 20 de Noviembre del año 2013, por el **Dr. Oswaldo Noboa León**, Director Jurídico de Compañías, se aprueba la escritura pública de Reforma de Estatuto Social de la compañía denominada **REPRESENTACIONES CASPICARA REPCASPICARA S.A.**; la misma que fue otorgada ante el Dr. Diego Javier Almeida Montero, Notario Suplente, encargado de la Notaría Décima del Cantón Quito, el 19 de Septiembre del 2013; y cumpliendo lo dispuesto en el artículo segundo de dicha resolución, senté razón de esta aprobación al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la misma, otorgada en esta Notaría, el día 15 de Abril del 2011.- Quito, 26 de Diciembre del año 2013.



  
**DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO**



TRÁMITE NÚMERO: 70

0000011

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	36
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	03/01/2014
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	34
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

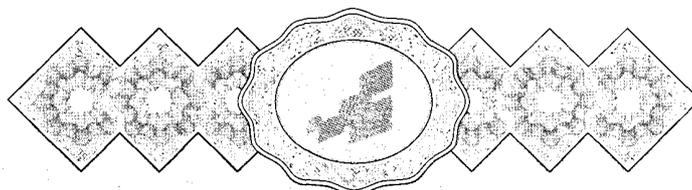
**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1716383730	RODAS ALVAREZ HENRRI FRANCISCO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
<b>FECHA ESCRITURA:</b>	19/09/2013
<b>NOTARÍA:</b>	NOTARIA DECIMA
<b>CANTÓN:</b>	QUITO
<b>Nº. RESOLUCIÓN:</b>	RESOLUCIÓN: SC.II.DJC.Q.13.005689
<b>FECHA RESOLUCIÓN:</b>	20/11/2013
<b>AUTORIDAD QUE APRUEBA:</b>	DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS
<b>NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:</b>	DR. OSWALDO NOBOA LEON
<b>PLAZO:</b>	0
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	REPRESENTACIONES CASPICARA RECASPICARA S.A.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

NO APLICA

0000012

**5. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1685 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 24 DE MAYO DE 2011, TOMO 142.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2014

**DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

